
Es el **nuevo sistema de pagos inmediatos interoperado de Colombia** que permitirá hacer pagos y transferencias al instante, sin importar la entidad donde tenga su cuenta o depósito electrónico.

Identificará la nueva forma de hacer pagos y transferencias inmediatas de forma sencilla, sin importar **la hora o el día**, inclusive si es fin de semana o festivo.

¿Dónde se encontrará?

En los **canales digitales de la entidad** donde tenga su cuenta o depósito electrónico.

¿Quiénes podrán usarlo?

Cualquier persona o comercio a través de los canales digitales donde tenga su cuenta o depósito electrónico.



¿Cuándo estará disponible?

Desde el segundo semestre de 2025.

¿Qué beneficios tendrá Bre-B?

Solo con la Llave o leyendo un código QR y el monto, podrá realizar un pago o transferencia.

Permite hacer pagos o transferencias entre distintas entidades.

¡El dinero llega en segundos
al destinatario!

Puede hacer transferencias a cualquier hora y cualquier día de la semana.

¿Qué permite un sistema de pagos inmediatos?



Permite realizar **pagos** y **transferencias** de manera inmediata sin importar la entidad financiera o cooperativa donde tenga su cuenta o depósito.



Significa que permite realizar transferencias o pagos **las 24 horas del día**, los **7 días de la semana** y los **365 días del año**.



Con un sistema de pagos inmediatos interoperable podrá **enviar y recibir dinero al instante, sin**



Beneficios de hacer transferencias y pagos digitales

FÁCIL

Se puede transferir sin estar en el mismo lugar que la otra persona.

SEGURO

No se necesita contar con dinero en efectivo.

SIMPLE

Desde un celular o computador se pueden hacer transferencias y pagos en pocos pasos.

ORGANIZADO

Se puede administrar mejor el dinero.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de medios de pagos?

Los **medios de pago** se refieren a las cuentas o depósitos electrónicos que tienen los clientes en las entidades financieras y cooperativas.

Estos son:

- a. Cuentas de ahorro.
- b. Cuentas corrientes.
- c. Depósitos de bajo monto.
- d. Depósitos ordinarios.
- e. Depósitos de bajo monto inclusivos.

